CONTRATO PR / DL N°1550 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** con RUC N° **80029157-3**, representada en este acto por **LILIANA MARIA ALVAREZ LOPEZ MOREIRA**, con **C.I. N° 908.229**, domiciliada en **Médicos del Chaco N° 2133 c/ Avda. Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato se refiere al **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. Sucursal Paraguay Lic. LILIANA ALVAREZ Apoderada

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.776.**

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/21***, convocado por **Petróleos Paraguayos – PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución ***PR/DL N° 763/21*** de fecha 14 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN OPERACIONES DE ALIJO o CROSS DOCK (ARGENTINA)					
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	Control de cantidad de Gas Oil a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	m3	Evento	1	1.490
2	Control de calidad de Gas Oil. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo.	Unidad	Evento	1	7.380.000
3	Control de cantidad de Naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	m3	Evento	1	2.369

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N°1550 /21

4	Control de calidad de Naftas. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	9.025.000
5	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en Tm según buque madre con VEF.	Tm	Evento	1	2.470
6	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	10.000.000

EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN PUERTOS (ARGENTINA)

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
7	Control de cantidad de Gas Oil en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	m3	Evento	1	1.980
8	Control de calidad de Gas Oil. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Tm	Evento	1	7.280.000
9	Control de cantidad de Naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	Unidad	Evento	1	2.15
10	Control de calidad de Naftas. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Unidad	Evento	1	8.143.000
11	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en Tm según conocimiento de embarque.	Tm	Evento	1	2.590
12	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra. Producto transportado en barcazas por muestra.	Unidad	Evento	1	5.700.000

CONTROL DE PRODUCTOS IMPORTADOS O EXPORTADOS EN PLANTAS

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
13	Control de cantidad de Gasoil y Naftas a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según barcaza. En Paraguay.	m3	Evento	1	724
14	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en Tm según barcaza. En Paraguay..	Tm	Evento	1	1.040
15	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanque tierra, incluido precintado. Por camión. En Paraguay.	Unidad	Evento	1	225.000
16	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanques tierra, incluido precintado. Por camión. En Argentina y/o Bolivia. Producto transportado en camiones.	Unidad	Evento	1	299.800
17	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra. En Argentina o Bolivia. Producto transportado en camiones.	Unidad	Evento	1	7.680.000
18	Acompañamiento y certificación del muestreo, ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o exportados.	Unidad	Evento	1	800.000

SERVICIOS OCASIONALES

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
19	Control de calidad de muestras de productos derivados del petróleo conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	8.415.000
20	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	9.800.000
21	Verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR, embarcación.	Unidad	Evento	1	1.500.000
22	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR.	m3	Evento	1	1.638
23	Calibración de tanque cilíndrico vertical, mayor a 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	12.160.000
24	Calibración de tanque cilíndrico vertical, entre 5.000 y 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	9.000.000
25	Calibración de tanque cilíndrico vertical, inferior a 5.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	10.670.000
26	Calibración de tanque esférico de 2.000 m3 de capacidad aproximada.	Unidad	Evento	1	3.999.999
27	Certificación del Punto de Referencia de tanque.	Unidad	Evento	1	1.963

El monto del Contrato asciende al monto mínimo de Gs. 900.000.000 (guaraníes Novecientos millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA después de cada monto y un monto máximo de Gs. 1.800.000.000 (guaraníes Mil ochocientos Millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.
Sucursal Paraguay
Lic. LILIANA ALVA
Apoderada
PETROPAR PARAGUAYO

CONTRATO PR / DL Nº 1550 /21

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PETROPAR realizará las nominaciones para la realización de cada servicio según sus necesidades y remitirá junto con la nominación las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas cuando se requieran servicios de control de calidad, de acuerdo a los contratos suscritos con los proveedores.

No se podrá autorizar el inicio de las operaciones de carga hasta tanto se tengan los resultados de análisis obtenidos en el laboratorio. Asimismo, cualquier parámetro que se encuentre fuera de las especificaciones técnicas contractualmente acordadas deberá ser comunicado por escrito a PETROPAR quién autorizará o no la carga respectiva.

El PROVEEDOR deberá remitir vía correo electrónico, a las direcciones indicadas por el administrador del contrato, el resumen final de la operación junto con la planilla de relación horaria, el reporte de calidad del producto cargado para PETROPAR y las planillas de precintado y medición de embarcaciones deberán ser enviados en un plazo no mayor a 3 días de finalizada la operación. Las documentaciones remitidas deberán estar firmadas y contar con las debidas aclaraciones de firmas de los responsables de su emisión.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Gerencia de Comercio Exterior**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.
Sucursal Paraguay
Lic. LILIANA ALVAREZ
Apoderada

PETROLEO PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL Nº 1550 /21

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 de diciembre del año 2021.

LILIANA MARIA ALVAREZ LOPEZ MOREIRA
PROVEEDOR
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.
SUCURSAL PARAGUAY

CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.
Sucursal Paraguay
Lic. LILIANA ALVAREZ
Apoderada

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES